HOJA DE VIDA

COORDINADOR OPERATIVO

NATHALIE GALEANO PEREZ



NATHALIE GALEANO PEREZ
ING. TOPOGRÁFICA
TP: 76335-432030VLL
1.130.641.881 de Cali
Avenida 2b2 # 73 Nbis -59
Cali – Colombia
Teléfono: 3104583751
E-MAIL: natagaleano88@gmail.com

PERFIL

Ingeniera topográfica con conocimiento en topografía, cartografía, catastro, gestión del riesgo, transito, transporte, seguridad vial e impacto ambiental. Profesional con experiencia en investigaciones, consultorías y estudios relacionados con la movilidad y la seguridad vial, con capacidad creativa y un énfasis destinado a generar alternativas que ofrezcan soluciones optimas, con responsabilidad social, sentido de pertenencia, disciplinada, optimista, responsable, dispuesta al aprendizaje constante y al trabajo en equipo.

ESTUDIOS

Universitaria: Universidad del Valle – Cali – Ingeniera Topográfica 2019
Secundaria: Escuela Normal Superior Santiago de Cali; Bachiller con Énfasis en Pedagogía Cali (V)
Primaria: Escuela Anexa al Normal Jorge Isaac. Roldanillo (V).
Idiomas: Inglés Básico.
Sistemas: Manejo de Office, AutoCAD, ArcGIS, Erdas, Magna Sirgas

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Auditor Interno ISO 39001 - PESV 40595 Julio 2023
- Curso Seguridad Vial en América Latina y el Caribe Online BID diciembre 2018
- Manual de Señalización Vial y Tráfico Calmado Cali CUDES junio 2018
- Auditor en seguridad vial 40 hrs Cali CUDES junio 2018
- Tercer seminario de Geomática" Asociación de ingenieros 2010- Bogotá
- Primer congreso nacional de información geográfica" 2010 -Cali
- Jornadas universitarias de seguridad vial" 2011 y 2012 Cali valle
- Diseño e implementación de bases de datos" Sena virtual 2011

EXPERIENCIA LABORAL

- **URBAVIAL S.A.S. Actualidad**

 Ingeniera de Apoyo a Proyectos en los siguientes proyectos:

- Realizar actividades de sensibilización y/o concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores a través de juego de roles en temáticas relacionadas con seguridad vial, cultura ciudadana y movilidad sostenible
- Implementar una estrategia de formación para Fortalecer los conocimientos, habilidades y Destrezas para la conducción de motocicleta en las Zonas de intervención definidas por la ANSV. (zona 1)
- Realizar actividades experienciales en seguridad Vial para los diferentes actores viales, especialmente para Motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por La agencia nacional de seguridad vial (ANSV), con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad Vial. "Versión 1 y 2
- Plan Local de Seguridad Vial de Santiago de Cali.
- Prestación de Servicio para Implementar una Estrategia en Seguridad Vial para el Departamento del Valle del Cauca, conforme con los parámetros establecidosen el Plan Nacional de Seguridad y el Plan Departamental de Seguridad Vial, dentro del desarrollo del Proyecto denominado "Implementar una Política de Seguridad Vial en el Departamento del Valle del Cauca durante el Periodo de Gobierno.
- Diseñar e implementar un plan pedagógico masivo de sensibilización y culturización, que contribuya con la educación y formación para el adecuado uso de la ciclo infraestructura y la bicicleta como medio de transporte en Santiago de Cali.
- Realización de campañas de promoción de uso de transporte no motorizado y seguridad vial en la ciudad de palmira

- Proyecto de mantenimiento de la red de ciclo-infraestructura del municipio de Palmira.
- Consultoría para el diagnóstico y formulación de estrategias para el fortalecimiento de la institucionalidad territorial en Seguridad vial. ANSV.

- **TRABAJADOR INDEPENDIENTE. Agosto 2016 - Abril 2017**

 Levantamientos topográficos, planos, informes de campo, asesorías.

- Elaborar levantamientos topográficos en terrenos rurales y urbanos para los diferentes procesos de interés del solicitante.

- **CATASTRO MUNICIPAL. Noviembre 2013-Diciembre 2015**

 Reconocedor Predial – Auxiliar de topografía

- Censo inmobiliario 2013
- Censo inmobiliario Rural 2015
- Realizar reconocimiento predial a los predios urbanos y rurales del municipio de Santiago de Cali, realizar levantamientos topográficos con equipo GPS y Estación Total, realizar planos topográficos y tramites catastrales solicitados; digitar la información recolectada en campo a la base de datos catastral.

REFERENCIAS

JAMES GÓMEZ
Arquitecto
Director de Proyectos Urbavial SAS 315 6494851

JAVIER EUGENIO PEÑA
Ingeniero de Sistemas
Consultor Compunet 3104241148

VICTORIA PEÑA PEREZ
Tecnóloga en Alimentos 3116625295

JAMES HERNÁN PEÑA
Ingeniero Industrial
Manufacturas JPL 3164081583



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.641.881
GALEANO PEREZ

APELLIDOS

NATHALIE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1988
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

22-DIC-2006 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00496075-F-1130641881-20131015 0035501665A 1 1062583263

FORMACIÓN ACADÉMICA

COORDINADOR OPERATIVO

NATHALIE GALEANO PEREZ

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Ingeniera Topográfica

a

Nathalie Galeano Perez

Identificado con c.c. **1130641881**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 10 días del mes de agosto de 2019

El Rector

El Decano

106480

Registro al folio 768-27 del Libro 3 de Diplomas, a los 10 días del mes de agosto de 2019

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 943

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 955 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 10 de Agosto de 2019, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

INGENIERA TOPOGRÁFICA
RG 12034910002760011500 SNIES

a:

NATHALIE GALEANO PEREZ
Identificada con C.C. 1130641881

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 955 y anotado en el libro 3 Folio 768 Registro 27 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Aura Liliana Arias Castillo - Rectora (e)
(Fdo) Antonio Jose Echeverry Perez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 10 de Agosto de 2019

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

76335-432030 VLL

Fecha de Expedición 30/08/2019

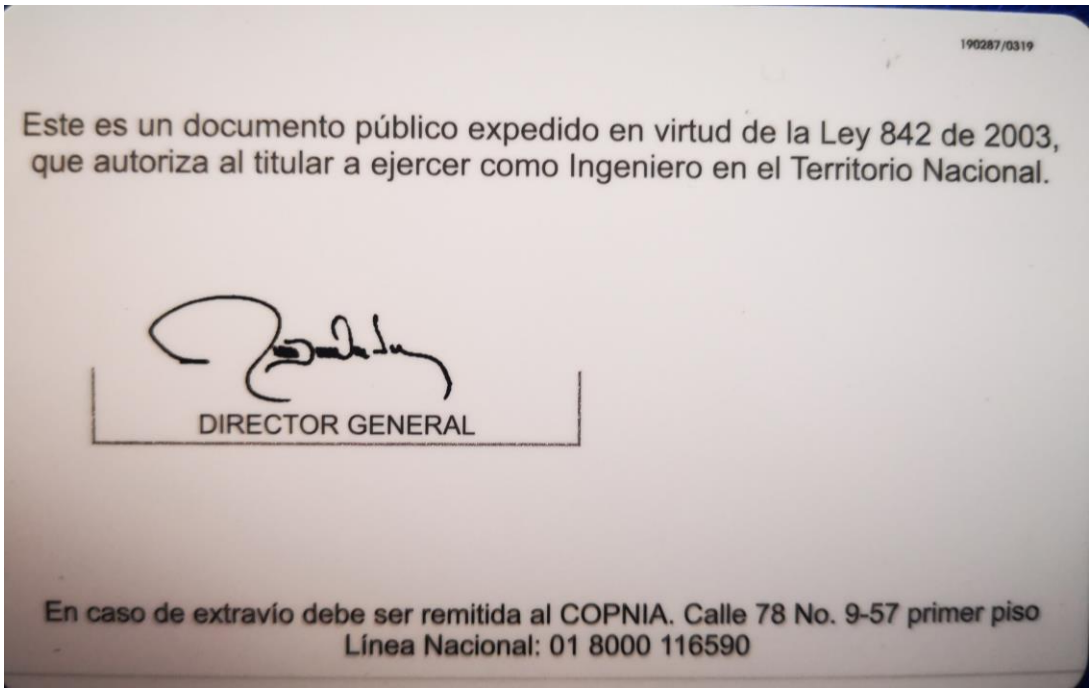
Matrícula Profesional

Nombre
NATHALIE
GALEANO PEREZ

Identificacion
C.C. 1130641881

Profesion
INGENIERA TOPOGRAFICA

Institucion
UNIVERSIDAD DEL VALLE



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Otorga el presente certificado a

NATHALIE GALEANO PEREZ

C.C. 1.130.641.881

Quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ISO 39001:2012 + PESV

Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2018.

Bogotá, Junio 30, Julio 04, 05, 06, 07, 10, 11 y 12 de 2023.
Intensidad: 32 horas

Cristhian Alexander Ortega
Gerente de Entrenamiento

®BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.

I&F/TRG/HSEQ/TRG-47-CO-23-0233-010687

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

COORDINADOR OPERATIVO

NATHALIE GALEANO PEREZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254984373

PIB
16:38:09

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHALIE GALEANO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130641881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 16:36:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130641881
Código de Verificación	113064188124092416363O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:39:06 PM horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130641881**
Apellidos y Nombres: **GALEANO PEREZ NATHALIE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2024 05:43:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130641881 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102405893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EXPERIENCIA PROFESIONAL

COORDINADOR OPERATIVO

NATHALIE GALEANO PEREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

76335-432030 VLL

Fecha de Expedición 30/08/2019

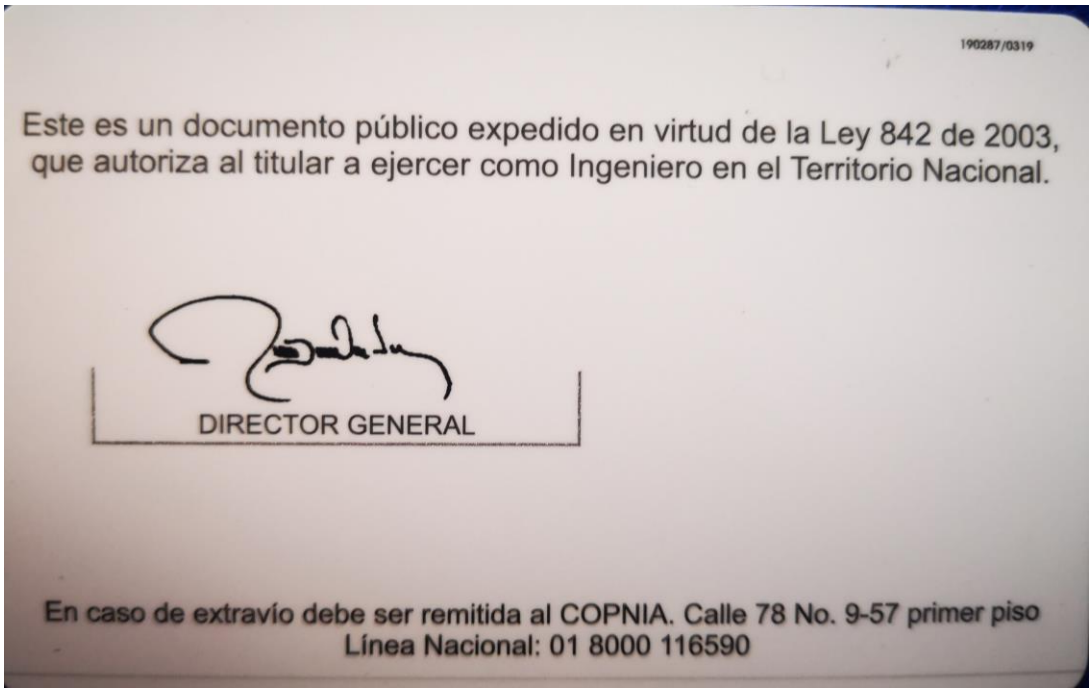
Matrícula Profesional

Nombre
NATHALIE
GALEANO PEREZ

Identificacion
C.C. 1130641881

Profesion
INGENIERA TOPOGRAFICA

Institucion
UNIVERSIDAD DEL VALLE



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA

COORDINADOR OPERATIVO

NATHALIE GALEANO PEREZ

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial

CERT-045-2024

CERTIFICACIÓN

URBAVIAL, URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS identificada con NIT: 900.688.293-9, certifica que la señora **NATHALIE GALEANO PERÉZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.130.641.881 expedida en Cali, desempeña el cargo de **INGENIERA TÉCNICA- COMERCIAL Y PROFESIONAL DE APOYO A PROYECTOS** desde el 1 de julio de 2021 hasta la fecha con un contrato a término indefinido.

Actividades Específicas:

- Apoyar la coordinación de los equipos técnicos para el desarrollo de los proyectos misionales que ejecuta la empresa con el sector público y privado.
- Desarrollar el apoyo técnico, logístico y humano de los proyectos que realiza la empresa en materia de movilidad segura, con énfasis en movilidad y seguridad vial.
- Apoyar la planificación, coordinación y organización de las actividades en los proyectos de consultoría para su correcta ejecución, asignados en materia de movilidad y seguridad vial.
- Participación en la coordinación de actividades de campo de los proyectos que ejecuta la empresa en temas de educación vial, sensibilización y/o capacitación en vía.
- Apoyo en el seguimiento y medición de los avances en las actividades realizadas en campo, y generar balances con lo programado.
- Apoyo en la generación de informes parciales, mensuales y finales de los proyectos.
- Administrar y estructurar bases de datos para los diferentes proyectos de consultoría.
- Apoyar en la recopilación, generación y procesamiento de la información primaria y secundaria de los proyectos.
- Atender y apoyar las reuniones, convocatorias o similares que se planeen, para analizar los temas propios del desarrollo de los proyectos misionales que ejecuta la empresa.
- Realizar el apoyo al seguimiento en la ejecución de las actividades de campo sobre los proyectos misionales desarrollados por la empresa.
- Apoyo a la estructuración de cotizaciones y presupuestos para los proyectos.

Powered by CamScanner

CERT-045-2024

La presente certificación se expide a los veinte días (24) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

LINA MARIA HURTADO MORALES
Representante Legal
Cel: 3154999055
Lhurtado@urbavial.com

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial
NIT: 900.688.293-9

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2 PROYECTOS

COORDINADOR OPERATIVO

NATHALIE GALEANO PEREZ

Urbavial
Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial

CERT-046-2024

CERTIFICACIÓN

URBAVIAL, URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS identificada con NIT: 900.688.293-9, certifica que la señora **NATHALIE GALEANO PERÉZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.130.641.881 expedida en Cali, dentro de su contrato a término indefinido con nuestra empresa, desempeñó el cargo de **COORDINADORA OPERATIVA DE CAMPO** para las campañas de seguridad vial ejecutadas al cliente Proyectos de Infraestructura PISA con NIT. 890.327.996-4 en las siguientes ordenes de servicio:

Orden de Servicios Nº 3112009152

- Objetivo: Capacitación dirigida a los motociclistas de Pisa, con el objetivo de concientizar sobre la seguridad vial en 7 temáticas que inciden en su comportamiento en las vías, conllevando a disminuir el número de siniestros viales.

Orden de Servicios Nº 3112009080

- Objetivo: Ejecutar campaña de concientización en cultura vial, en la que se desarrollen dos actividades lúdicas dirigidas a las escuelas de preescolar y básica primaria adscritas al programa punto de partida, con el fin de incentivar en los niños y niñas prácticas seguras y respeto en la vía.

Orden de Servicios Nº 3112009898

- Objeto: Se solicita contratar el servicio para realizar campaña de seguridad vial, para los actores de movilidad , en actividad experiencial en distracción y fatiga (capacitaciones de sensibilización y concientización , basados en actividades experienciales, en donde a través los ejercicios pedagógicos se hace énfasis en comportamientos seguros, normatividad, autocuidado, autorregulación y corresponsabilidad)

Actividades desarrolladas:

- Elaborar el plan de trabajo detallado de las actividades y su cronograma de ejecución.
- Coordinar con la entidad contratante, tiempos, localización y temáticas para su correcta ejecución en campo.
- Coordinar instructores y personal logístico en la zona para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar las jornadas de inducción del personal responsable de las capacitaciones.
- Coordinar el despliegue logístico para la realización de cada una de las actividades enmarcadas en el contrato.
- Verificar en campo el correcto desarrollo de las actividades.
- Velar por la correcta puesta en escena de cada una de las actividades y el suministro de los recursos logísticos.
- Elabora informe de ejecución y finalización de las actividades

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los veinticuatro días (24) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

LINA MARIA HURTADO MORALES
Representante Legal
Cel: 3154999055
Lhurtado@urbavial.com

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial
NIT: 900.688.293-9

proyectos de infraestructura, s.a.s.

EL SUSCRITO GERENTE DE OPERACIONES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

CERTIFICA:

Que la Sociedad **URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS** identificada con NIT 900.688.293-9, representada legalmente por la señora LINA MARIA HURTADO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.289.513 de Popayán, tuvo relaciones comerciales con la compañía durante el año 2023, a continuación, relacionamos ordenes de servicio suscritas:

ORDEN	CONCEPTO
3112009152	Capacitación dirigida a los motociclistas de pisa, con el objetivo de concientizar sobre la seguridad vial en 7 temáticas que inciden en su comportamiento en las vías, conllevando a disminuir el número de siniestros viales.
3112009080	Ejecutar campaña de concientización en cultura vial, en la que se desarrollen dos actividades lúdicas dirigidas a las escuelas de preescolar y básica primaria adscritas al programa punto de partida, con el fin de incentivar en los niños y niñas prácticas seguras y respeto en la vía.

El proveedor cumplió con los estándares solicitados y los plazos establecidos por Proyectos de Infraestructura S.A.S - PISA.

Dada a solicitud del Interesado, se expide certificación a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

MAURICIO PEREZ PRADO
Gerente de operaciones

CALI, 27 de Septiembre de 2023

ORDEN DE SERVICIOS: 3112009080

Empresa	Nit:	9006882939	Grupo de	K04 - G.Ad.Admintvos. PI
URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON	Código:	900688293	Moneda:	COP
Dirección: CR 4 4 43 OF 301 ED GUILLERMO NARANJO	Teléfono:	3797750	Correo:	contabilidad@urbavial.com
	Fax:		Forma de pago:	Pago Inmediato

NIT: 8903279964

Por medio de la presente confirmamos nuestra solicitud de:

Nro	Material	Descripción	Imputación	U.M.	Fec. Entrega	Cant.	Vr.Bruto Unit.	Vr.Neto+Rec.-Dtos	Iva	Valor Total
10	80000490	EJECUTAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION EN C PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL	0K00A61000	AU UN	01.12.2023	1	13.840.000	13.840.000	2.629.600	16.469.600

VALOR: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS COP

Subtotal		13.840.000
Descuento		0
Base Gravable		13.840.000
Total impuestos		2.629.600
	19 %	2.629.600
Total		16.469.600

Nota de Cabecera:
EJECUTAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN CULTURA VIAL, EN LA QUE SE DESARROLLEN DOS ACTIVIDADES LÚDICAS DIRIGIDAS A LAS ESCUELAS DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
ADSCRITAS AL PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA, CON EL FIN DE INCENTIVAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS PRÁCTICAS SEGURAS Y RESPETO EN LA VÍA.

Nota: La factura o documento equivalente se deberá hacer a nombre de PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT 890.327.996-4. Si su factura o documento equivalente se presenta después del día 18 del mes, solicitamos nos sea emitida con fecha del mes siguiente. Toda factura debe especificar el concepto, el número de la Orden de Compra a la cual pertenece y el detalle de (los) Municipio (s) donde se efectuó la compra o se prestó el servicio (Para efectos Tributarios). El contratista se obliga a mantener indemne a Proyectos de Infraestructura frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución de la presente orden de compra y/o servicio. PISA NO tolera en modo alguno ningún acto de corrupción (www.pisa.com.co). Canales de Denuncia: pisaetica@pisa.com.co; portal de internet www.grupoaval.com sección Línea Ética o a la dirección Carrera 13 No. 26A-47 Piso 23 - Edificio Banco de Occidente, Bogotá; portal de internet www.corficolombiana.com o a la dirección Carrera 13 No 26A-45 Piso 3, Bogotá, dirigida al Contralor.

El contratista/proveedor con la aceptación de la presente orden de compra y/o servicio declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita. Así mismo, el contratista/proveedor reconoce la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida. El contratista/proveedor a la aceptación de la presente orden de compra y/o servicio se obliga a conocer y acatar las normas anticorrupción a nivel local e internacional. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de terminación inmediata de la presente orden de compra y/o servicio sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

PISA se reserva el derecho de inspeccionar y/o auditar al contratista/proveedor a fin de revisar los procesos y procedimientos utilizados por éste para la correcta ejecución de la presente orden de compra y/o servicio. Se conviene que los auditores de PISA tendrán acceso a las instalaciones del contratista/proveedor en cualquier momento. La auditoría aquí autorizada por el contratista/proveedor, con ocasión de la presente orden de compra y/o servicio, no constituye, configura o representa ningún tipo de vínculo laboral, ni autoridad patronal entre el contratista/proveedor y el funcionario de PISA asignado a la ejecución de la auditoría.

El contratista/proveedor con la aceptación de la presente orden de compra y/o servicio acepta que la presente orden de compra. y/o servicio se termine de manera unilateral e inmediata si existe sospecha de conductas fraudulentas o corruptas por parte del contratista/proveedor tales como el pago de sobornos o violación de los términos de la Política Anticorrupción de PISA.

JULIANA SAAVEDRA BARBERENA GERENTE ADMINISTRATIVO	OLIVER RAUSCH DUARTE GERENTE GENERAL	Elaborado por: ILE ANA ZUÑIGA RAMIREZ ANALISTA DE SUMINISTROS	Firma de Proveedor:

CALI, 27 de Febrero de 2024

ORDEN DE SERVICIOS: 3112009898

Empresa	Nit:	9006882939	Grupo de	K01 - G.OpServConex.B PI
URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON	Código:	900688293	Moneda:	COP
Dirección: CR 4 4 43 OF 301 ED GUILLERMO	Teléfono:	3797750	Correo:	contabilidad@urbavial.com
NARANJO	Fax:		Forma de pago:	Pago Inmediato

NIT: 8903279964

Por medio de la presente confirmamos nuestra solicitud de:

Nro	Material	Descripción	Imputación	U.M.	Fec. Entrega	Cant.	Vr.Bruto Unit.	Vr.Neto+Rec.-Dtos	Iva	Valor Total
10		SERVICIO PARA REALIZAR CAMPAÑA DE SEGURI	0K01O10000	AU	01.03.2024	1	3.050.000	3.050.000	579.500	3.629.500
	70000014	CAMPAÑA SEGURIDAD VIAL		UN						

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS COP

Subtotal		3.050.000
Descuento		0
Base Gravable		3.050.000
Total impuestos		579.500
	19 %	579.500
Total		3.629.500

Nota de Cabecera:
SE SOLICITA CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL, PARA LOS ACTORES DE MOVILIDAD , EN ACTIVIDAD EXPERIENCIAL EN DISTRACCIÓN Y FATIGA (CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN , BASADOS EN ACTIVIDADES EXPERIENCIALES, EN DONDE A TRAVÉS LOS EJERCICIOS PEDAGÓGICOS SE HACE ÉNFASIS EN COMPORTAMIENTOS SEGUROS, NORMATIVIDAD, AUTOCUIDADO, AUTORREGULACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD)

Nota: La factura o documento equivalente se deberá hacer a nombre de PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT 890.327.996-4. Si su factura o documento equivalente se presenta después del día 18 del mes, solicitamos nos sea emitida con fecha del mes siguiente. Toda factura debe especificar el concepto, el número de la Orden de Compra a la cual pertenece y el detalle de (los) Municipio (s) donde se efectuó la compra o se prestó el servicio (Para efectos Tributarios). El contratista se obliga a mantener indemne a Proyectos de Infraestructura frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución de la presente orden de compra y/o servicio. PISA NO tolera en modo alguno ningún acto de corrupción (www.pisa.com.co). Canales de Denuncia: pisaetica@pisa.com.co; portal de internet www.grupoaval.com sección Línea Ética o a la dirección Carrera 13 No. 26A-47 Piso 23 - Edificio Banco de Occidente, Bogotá; portal de internet www.corficolombiana.com o a la dirección Carrera 13 No 26A-45 Piso 3, Bogotá, dirigida al Contralor.

El contratista/proveedor con la aceptación de la presente orden de compra y/o servicio declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita. Así mismo, el contratista/proveedor reconoce la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida. El contratista/proveedor a la aceptación de la presente orden de compra y/o servicio se obliga a conocer y acatar las normas anticorrupción a nivel local e internacional. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de terminación inmediata de la presente orden de compra y/o servicio sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

PISA se reserva el derecho de inspeccionar y/o auditar al contratista/proveedor a fin de revisar los procesos y procedimientos utilizados por éste para la correcta ejecución de la presente orden de compra y/o servicio. Se conviene que los auditores de PISA tendrán acceso a las instalaciones del contratista/proveedor en cualquier momento. La auditoría aquí autorizada por el contratista/proveedor, con ocasión de la presente orden de compra y/o servicio, no constituye, configura o representa ningún tipo de vínculo laboral, ni autoridad patronal entre el contratista/proveedor y el funcionario de PISA asignado a la ejecución de la auditoría.

El contratista/proveedor con la aceptación de la presente orden de compra y/o servicio acepta que la presente orden de compra. y/o servicio se termine de manera unilateral e inmediata si existe sospecha de conductas fraudulentas o corruptas por parte del contratista/proveedor tales como el pago de sobornos o violación de los términos de la Política Anticorrupción de PISA.

DOCUMENTO EN PROCESO

_____ _____ _____

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial

CERT-047-2024

CERTIFICACIÓN

URBAVIAL, URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS identificada con NIT: 900.688.293-9, certifica que la señora **NATHALIE GALEANO PERÉZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.130.641.881 expedida en Cali, dentro de su contrato a término indefinido con nuestra empresa, desempeñó el cargo de **COORDINADORA OPERATIVA DE CAMPO** para el proyecto cuyo objeto era "*Contratar la prestación de servicios para la realización de campañas educativas en seguridad vial en el marco el proyecto "Implementación de la movilidad sostenible para promover el usos de la bicicleta como medio de recreación y transporte enmarcados en criterios de seguridad vial promovidos por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca*" con numero de contrato Nº 1.370 - 12.14 – 0347 del 11.12.2023, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890.399.029-4 y Urbavial SAS.

- **Fecha de inicio:** 11/12/2023
- **Fecha de finalización:** 31/12/2023
- **Actividades desarrolladas:**
 - Elaborar el plan de trabajo detallado de las actividades y su cronograma de ejecución.
 - Coordinar con la entidad contratante las empresas y organizaciones participantes en las campañas.
 - Coordinar los equipos técnicos para el desarrollo de las actividades.
 - Coordinar las jornadas de inducción del personal responsable de las capacitaciones.
 - Coordinar el despliegue logístico para la realización de cada una de las actividades enmarcadas en el contrato.
 - Verificar en campo el correcto desarrollo de las actividades.
 - Velar por la correcta puesta en escena de cada una de las actividades y el suministro de los recursos logísticos.
 - Elabora informe de ejecución y finalización de las actividades

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los veinticuatro días (24) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

LINA MARIA HURTADO MORALES
Representante Legal
Cel: 3154999055
Lhurtado@urbavial.com

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial
NIT: 900.688.293-9

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía o Nit N° 900688293-9, ha ejecutado a cabalidad en un 100% el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.370 - 12.14 – 0347 del 11.12.2023

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO EL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA PROMOVER EL USOS DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE RECREACION Y TRANSPORTE ENMARCADOS EN CRITERIOS DE SEGURIDAD VIAL PROMOVIDOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Entregar el plan de trabajo y el cronograma de actividades Gobernación.
2.Presentar el contenido del curso de capacitación en manejo seguro de las bicicletas.
3. Realizar el Diseño y conceptualización de la estrategia e imagen gráfica: incluye equipo pedagógico para conceptualización y expertos en seguridad vial.
4.Realizar los Videos animados de seguridad vial y movilidad en bicicleta para capacitaciones y el Curso de movilidad en bicicleta.

Especificaciones Técnicas:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Diseño y conceptualización de la estrategia e imagen gráfica: incluye equipo pedagógico para conceptualización y expertos en movilidad y seguridad vial. Plan de trabajo y cronograma de actividades detallado en formato Microsoft proyect. Global 1 Se definirá el marco metodológico, el cual deberá estar basado en la integración de las metodologías de planeación estratégica y participativa. Designación y conformación del equipo responsable de la estructuración del proceso de capacitación. Mapeo de identificación de actores clave Análisis de involucrados Definición, recolección y análisis de insumos primarios y secundarios. Caracterización del Departamento Demografía Caracterización Territorial y urbanística Características del diseño vial y trazado urbanístico Tipología de vías urbanas Diagnóstico general de la siniestralidad en el Departamento del Vale del Cauca Gobernación CONTRATO Se deberá realizar 2 videos animados de seguridad vial y movilidad en bicicleta para las capacitaciones con las siguientes características: Duración del video: Mínimo un (1) minuto cada uno. Diseño gráfico: Personajes para animación (en cada una de sus capas) Fondos para animación (en cada una de sus capas) Resolución en alta definición. Voz en Off: Grabación en estudio de las voces en off. Postproducción: Montaje. - sonorización. Mínimo un (1) minuto cada uno Videos 2 Curso de movilidad en bicicleta. Se realizarán 37 capacitaciones con un numero de 30 participantes por cada capacitación y una duración de dos (2) horas por cada capacitación. Garantizar el espacio para realiza promedio de 6 capacitaciones en el municipio de candelaria, Los temas de la capacitación serán: Código Nacional de Transito relacionada con tránsito, transporte y seguridad vial. Aspectos normativos generales en el uso de la bicicleta (régimen sancionatorio, conocimiento de señalización vial, entre otros) Contexto de la seguridad vial a nivel nacional y regional. - Identificación de factores de riesgo (conducción a velocidades inadecuadas, consumo de alcohol, mal estado de la bicicleta, tránsito entre, entre otros) - Elementos de protección personal (casco, calzado adecuado, chalecos, luces, etc.) -Hacerse visible en la vía (importancia del uso de elementos retro reflectivos y luces) - Identificación de puntos ciegos. - Mecánica básica de le bicicleta. - Revisión y mantenimiento preventivo de la bicicleta. - Técnicas de manejo de la bicicleta. Posición adecuada sobre la bicicleta (cuerpo, manas, pies). Servicio de Transporte para la población beneficiara del proceso de capacitación desde el punto establecido por el municipio de candelaria hasta el lugar donde se va a realizar las capacitaciones para aproximadamente 30 personas para un total de 37 recorridos. Realizar la entrega de refrigerios para los asistentes de la capacitación. (Bebida (Jugo o gaseosa) - 250 ml Cereal elaborado (pan/hojaldre) -60 gr Alimento proteico - 80 gr a) Se deberá diseñar y entregar manuales de ciclistas. El diseño deberá ser aprobado por la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

supervisión de la gobernación. El manual será realizado en papel bond con medidas de 12 cm x 9cm. Deberá contar con una portada y una contraportada y en su interior mínimo 16 páginas. Los temas que harán parte del contenido son: introducción índice Beneficios del uso de la bicicleta Partes de la bicicleta Accesorios de la bicicleta Pirámide Invertida de la prelación Señales Maniobras seguras Puntos ciegos Normas de seguridad Consejos útiles Mantenimiento Bibliografía Se realizarán Informes de seguimiento y consolidación de la información recopilada durante la realización del proyecto. Seguimiento de la participación ciudadana en el proceso de capacitación Población que ha cumplido el 100 % de la capacitación Entrega de certificado de capacitación. Proceso objetivo metodología y finalidad de las capacitaciones Informe final de entregas de manuales y bicicletas Resultado de los análisis realizados con la población beneficiara Dos (02 Apoyar el proceso logístico para la realización de las socializaciones para promover el uso de la bicicleta como opción de movilidad y segura y sostenible Gobernación Alquiler de logística. 180 sillas 30 por capacitación para un total de 6 a 7 capacitaciones y mesas para cada salón Seis (06) televisores o video Beam por capacitación Doce (12) kits de conos, cinta peligro, Seis (06) cabina de sonido, y micrófono, Doce (12) burros para mecánica de bicicletas y kits de reparación básica de bicicletas, Seis (06) carpa simuladora de puntos ciegos, Seis (06) elementos de protección. Lo anterior con el fin de realizar un promedio de 6 capacitaciones para un total de 37.

Valor: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 295.024.800).

CDP: : 3500009374 DEL 21.09.2023

RPC: 4500037817 DEL 11.12.2023

Fecha de Inicio del contrato: 11 de diciembre de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

DIEGO ALEJANDRO RIASCOS MURILLO
Secretario de Movilidad y Transporte
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Lina Maria Vasquez Ruiz - Contratista
PBX: 6200000 EXT 3600

La presente certificación no es válida sin estampillas.

.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO INDEFINIDO
N° 001-2021

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**URBAVIAL SAS**
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	Carrera 4 N° 4-43 ofi 301
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**NATHALIE GALEANO PÉREZ**
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	Cedula 1.130.641.881 de Cali
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	Calle 33E N° 25ª-10
NUMERO TELEFÓNICO:	Celular 310 458 3751- Fijo 373 9065
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Palmira, 24 de noviembre de 1988
NACIONALIDAD:	Colombiana
CARGO:	**INGENIERA TÉCNICO- COMERCIAL**
SALARIO MENSUAL:	$ 1.600.000 pesos
PERIODOS DE PAGO:	Quincenales
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	1 de Julio de 2021
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES	Territorio Nacional
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	Cali

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se han celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) prestar los servicios contratados en los predios y lugares que el EMPLEADOR así lo designe. d) a cumplir la jornada máxima de trabajo, salvo comunicación expresa y directa del EMPLEADOR, teniendo la facultad el EMPLEADOR de modificar las horas y jornadas en aras de dar cumplimiento a los objetivos planificados por el EMPLEADOR, por acuerdo expreso o tácito de las partes , podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el art. 164 de C.S.T modificado por la Ley 50 de 1.990, teniendo en cuenta los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el art. 167. e) a guardar reserva absoluta de los

documentos, hechos e informaciones en general sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa de su labor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **ACTIVIDAD DEL EMPLEADOR**: OFRECER SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DISEÑO Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, ADEMÁS DE CORMERCIALIZAR, PROMOVER Y DISTRIBUIRDE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD: el TRABAJADOR declara conocer fielmente y de manera precisa el objeto y la finalidad de este contrato, por consiguiente acepta que el contrato de trabajo a pesar de ser a término indefinido tenga por vigencia mientras el EMPLEADOR desarrolle el objeto social consagrado en sus estatutos de creación.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad ocupacional de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Observar rigurosamente las normas establecidas en el Plan de Seguridad vial, en las leyes de tránsito y transporte y todas las normas que establezca el Gobierno Nacional o el Congreso de la república respecto de la seguridad vial.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir con cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completamente armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono, ciudad de residencia.

CUARTA: EL EMPLEADOR pagara al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; el salario arriba mencionado se pagará siempre y cuando cumpla la jornada ordinaria laboral mínimo de

48 horas semanales, también la empresa podrá pagar el salario bajo la modalidad de DESTAJO o por UNIDADES PRODUCIDAS según la labor o actividad a realizar por parte del trabajador. Se aclara y se conviene que en los casos que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que se tratan los capítulos I y II del título VII del Código sustantivo del trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO,** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, vestuario, moto, rodamiento o como se le llame, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, el cual puede fluctuar durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituye salario, tal como lo establece el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo no retribuyendo el trabajo o el servicio desde ningún aspecto siendo de mera liberalidad del empleador. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL,** estas se realizaran por el número de días trabajados y los valores realmente devengados de acuerdo a los volúmenes liquidados para el periodo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El TRABAJADOR, autoriza al EMPLEADOR a descontar o a compensar de las prestaciones sociales, vacaciones, primas e indemnizaciones todo valor que llegaré a adeudar por cualquier concepto. **PARÁGRAFO CUARTO**: **REMUNERACIÓN VARIABLE:** - El contrato laboral que tenemos celebrado, en lo atinente a la remuneración de los servicios, tendrá un componente variable, el cual consta de una tabla de comisiones por ventas establecido por la compañía y unas políticas para su pago. **PARÁGRAFO QUINTO: POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN VARIABLE**: - Tanto la tabla de comisiones, como las políticas de pago de las mismas, podrán ser variadas en cualquier momento de manera unilateral por el empleador, de acuerdo a las circunstancias del mercado o la situación financiera de la compañía. **PARÁGRAFO SEXTO: VIGENCIA DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE**: - La vigencia de las políticas para el pago de comisiones y las tablas mismas, entraran en vigor cuando el empleador lo defina dentro de las políticas de la remuneración variable. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: **DURACIÓN O PERMANENCIA** – La duración de la tabla de comisiones o las políticas de pago será determinada por el empleador quien dará a conocer su iniciación como su finalización. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Tanto la tabla de comisiones como las políticas hacen parte integral del contrato de trabajo hasta tanto no sean modificadas o eliminadas, las cuales estarán descritas en el anexo 1.

QUINTA: El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por el trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.

SEXTA: Los DOS (2) primeros meses del presente contrato se consideran como PERIODO DE PRUEBA, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, sin lugar a indemnización o penalidad alguna.

SEPTIMA: TERMINACION: este contrato se podrá dar por terminado de manera unilateral por parte del empleador y del trabajador en cuanto se reúnan las causales establecidas por la ley en el CST; también se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo, otra forma de terminación es la inherente al presente contrato, ósea por renuncia del TRABAJADOR y de forma unilateral por parte del EMPLEADOR ajustándose a lo establecido por el CST.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965 o el artículo 62 del CST; y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de la empresa o por incumplimiento del presente contrato.

NOVENA: Los inventos pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijara de acuerdo a monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares

DECIMA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicio. Todo ello sin que se afecte el honor la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1º de la ley 50 1990. **PARAGRAFO PRIMERO DERECHO DE VARIACIÓN**, el trabajador acepta el derecho que tiene el EMPLEADOR de variar las condiciones de trabajo en cuanto a horarios, terrenos, cantidades de labor, cultivos y ubicación geográfica de acuerdo a los parámetros establecidos por C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PRUEBA DE ALCOHOLIMETRIA:** el TRABAJADOR autoriza a la empresa para que realice la prueba de alcoholimetría en las condiciones establecidas en el reglamento de trabajo y acepta que se le aplique la escala de sanciones establecida en el reglamento relacionadas con el estado de embriaguez, aliento alcohólico o la presentación bajo el efecto de sustancias enervantes o psicoactivas.

UNDECIMA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe en consonancia con el Código Sustantivo

del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADOR y TRABAJADORES dentro un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **PARÁGRAFO** BUENA **FE: -** El presente acuerdo de voluntades y así lo declaran las partes, se fundamenta en los principios de buena fe, mutuo acuerdo, libre voluntad, autonomía de las partes y se encuentra libre de cualquier tipo de presión y vicio en el consentimiento.

DUODECIMA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

DECIMATERCERA: DATOS PERSONALES. EL TRABAJADOR autoriza de manera expresa, libre, voluntaria e irrevocable al **EL EMPLEADOR** recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, y procesar (en adelante Procesar), la información personal que éste ha suministrado a **EL EMPLEADOR**, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de **EL EMPLEADOR**, para los fines internos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, país de residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, y cuenta bancaria.

DECIMACUARTA: **DERECHOS.** En atención a la cláusula precedente, **EL TRABAJADOR** declara de manera libre y voluntaria conocer los derechos que la normativa y la jurisprudencia le conceden como titular de datos personales y que se enuncian a continuación. En ese sentido, **EL TRABAJADOR** tiene derecho a: (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. (Vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. **PARÁGRAFO**. La revocatoria y/o supresión sólo procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la constitución

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial

Para constancia se firma en (dos o más) ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación: Santiago de Cali, al primero (01) de julio (07) de 2021.

EL EMPLEADOR:

LINA MARÍA HURTADO M.
C.C: 25.289.513 de Popayán
Representante Legal URBAVIAL SAS

EL TRABAJADOR:

NATHALIE GALEANO PÉREZ
C.C. 1.130.641.881 de Cali

TESTIGO:

cc 79.555.107
JAMES GÓMEZ GONZÁLEZ

TESTIGO:

Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial

OTROSÍ AL CONTRATO DE TRABAJO No. 001/2021

Entre los suscritos a saber: **LINA MARIA HURTADO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.289.513 expedida en Popayán, y que actúa en nombre y representación de la empresa de **URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGUIDAD VIAL SAS**, con Nit 900.688.293-9 por una parte, y de otra parte la ingeniera **NATHALIE GALEANO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.641.881 de Cali, en adelante trabajador, acuerdan:

Primero: Modificar la cláusula cuarta del referido contrato, la cual quedará de la siguiente forma:

SALARIO MENSUAL:	$2.000.000 pesos
PERIOCIDAD DE PAGO:	Quincenales

Cláusula cuarta. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba.

Segundo: Las demás cláusulas no se modificaron por el presente otrosí, y siguen vigentes según el contrato inicial.

Para constancia el presente otrosí se firma en tres ejemplares el día 01 de febrero de 2022 en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

Acuerdan las partes,

LINA MARIA HURTADO MORALES
C.C 25.289.513 de Popayán
Representante Legal

NATHALIE GALEANO PEREZ
C.C. 1.130.641.881 de Cali
Ingeniera Técnico - Comercial

VB

Elaboró: Martha Pombo
Revisó: Wilder Prieto
Autorizó: Lina Hurtado
Aprobó: James Gómez

Powered by CamScanner

Medellín, 25 de Septiembre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL, en el centro de trabajo 0000000003 - 3 URBAVIAL riesgo 2 OFICINA-VARIOS , Clase de riesgo 2, Porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	01/07/2021		210v4M24	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C795551072426954132

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/09/2024 15:02:12 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.82.65, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 25 de septiembre de 2024 02:46:16 PM

Período del informe: Desde el 01 de enero de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024

Pagada en horario 17/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	URBAVIAL SAS		
Documento	NI900688293	**Dirección**	CR 4 #4 - 43 OFC 301
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3797750
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	HURTADO MORALES LINA MARIA	**Identificación**	CC25289513

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	72868996	17/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	72752298	24/08/2024	202407	202408																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	72076006	19/07/2024	202406	202407																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	71535216	24/06/2024	202405	202406																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	70773231	21/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	70077719	11/04/2024	202403	202404																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69722628	20/03/2024	202402	202403																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69664259	16/03/2024	201808	201809																		0	0	30	0	NIN-AF	NIN-EP	14-11	NIN-CC	$0	$0	$781.242	$0	$0	$0	$4.100	$0	$0	$0	$0	$0	$4.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565768	12/03/2024	202106	202107		X							A									25	25	25	25	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.333.334	$1.333.334	$1.333.334	$1.333.334	$213.400	$53.400	$14.000	$53.400	$0	$0	$0	$0	$334.200
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565768	12/03/2024	202106	202107		X							C									25	25	25	25	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.333.334	$1.333.334	$1.333.334	$1.333.334	$213.400	$53.400	$58.100	$53.400	$0	$0	$0	$0	$378.300
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565671	12/03/2024	202105	202106									A									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565671	12/03/2024	202105	202106									C									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$69.600	$64.000	$0	$0	$0	$0	$453.600
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565592	12/03/2024	202104	202105									A									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565592	12/03/2024	202104	202105									C									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$69.600	$64.000	$0	$0	$0	$0	$453.600
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565484	12/03/2024	202103	202104									A									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565484	12/03/2024	202103	202104									C									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$69.600	$64.000	$0	$0	$0	$0	$453.600
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565295	12/03/2024	202102	202103									A									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	69565295	12/03/2024	202102	202103									C									30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$69.600	$64.000	$0	$0	$0	$0	$453.600
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	68754636	06/02/2024	202401	202402																	2	2	2	2	2	230301	EPS018	14-11	CCF57	$166.667	$166.667	$166.667	$166.667	$26.700	$6.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$33.400
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	68754636	06/02/2024	202401	202402																		28	28	28	28	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.333.334	$2.333.334	$2.333.334	$2.333.334	$373.400	$93.400	$24.400	$93.400	$0	$0	$0	$0	$584.600
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	68006568	01/02/2024	202312	202401																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 25 de septiembre de 2024 02:45:22 PM

Período del informe: Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Pagada 06/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	URBAVIAL SAS		
Documento	NI900688293	**Dirección**	CR 4 #4 - 43 OFC 301
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3797750
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	HURTADO MORALES LINA MARIA	**Identificación**	CC25289513

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	67467015	06/12/2023	202311	202312																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	66840775	07/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	66440695	20/10/2023	202309	202310																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	65805856	21/09/2023	202308	202309																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	65298302	23/08/2023	202307	202308																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	64667632	24/07/2023	202306	202307																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	63911073	22/06/2023	202305	202306																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	63168281	06/05/2023	202304	202305																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	62698150	19/04/2023	202303	202304																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	62126353	24/03/2023	202302	202303														X				10	10	10	10	230301	EPS018	14-11	CCF57	$386.667	$386.667	$386.667	$277.778	$61.900	$15.500	$0	$11.200	$0	$0	$0	$0	$88.600
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	62126353	24/03/2023	202302	202303																		20	20	20	20	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.666.667	$1.666.667	$1.666.667	$1.666.667	$266.700	$66.700	$17.400	$66.700	$0	$0	$0	$0	$417.500
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	61495729	21/02/2023	202301	202302																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$26.100	$100.000	$0	$0	$0	$0	$626.100
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	60473459	21/01/2023	202212	202301																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 25 de septiembre de 2024 02:44:37 PM

Período del informe: Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Pagada 21/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	URBAVIAL SAS		
Documento	NI900688293	**Dirección**	CR 4 #4 - 43 OFC 301
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3797750
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	HURTADO MORALES LINA MARIA	**Identificación**	CC25289513

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	60096706	21/12/2022	202211	202212																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	59588078	22/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	59044281	24/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	58254728	13/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	57682161	11/08/2022	202207	202208																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	57071420	14/07/2022	202206	202207																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	56239923	14/06/2022	202205	202206																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	56077194	20/05/2022	202204	202205																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	55190493	26/04/2022	202203	202204												X						3	3	3	3	230301	EPS018	14-11	CCF57	$133.332	$133.332	$133.332	$133.332	$21.400	$5.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	55190493	26/04/2022	202203	202204																		27	27	27	27	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$288.000	$72.000	$18.800	$72.000	$0	$0	$0	$0	$450.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	54848870	22/03/2022	202202	202203																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$320.000	$80.000	$20.900	$80.000	$0	$0	$0	$0	$500.900
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	54382826	21/02/2022	202201	202202								X										30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.761.120	$1.761.120	$1.761.120	$1.761.120	$281.800	$70.500	$18.400	$70.500	$0	$0	$0	$0	$441.200
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	53702795	24/01/2022	202112	202201										X								30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$3.458.874	$3.458.874	$3.458.874	$3.458.874	$553.500	$138.400	$36.200	$138.400	$0	$0	$0	$0	$866.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 25 de septiembre de 2024 02:43:16 PM

Período del informe: Desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Pagada en horario 13/12/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	URBAVIAL SAS		
Documento	NI900688293	**Dirección**	CR 4 #4 - 43 OFC 301
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3797750
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	HURTADO MORALES LINA MARIA	**Identificación**	CC25289513

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	53100898	13/12/2021	202111	202112																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	52519196	26/11/2021	202110	202111																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	52145515	25/10/2021	202109	202110																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	51637876	23/09/2021	202108	202109																		30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	51057000	19/08/2021	202107	202108	X																	30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$1.600.000	$256.000	$64.000	$16.800	$64.000	$0	$0	$0	$0	$400.800
CC 1130641881	GALEANO PEREZ NATHALIE	50379155	09/07/2021	202106	202107		X																25	25	25	25	230301	EPS018	14-11	CCF57	$1.333.334	$1.333.334	$1.333.334	$1.333.334	$213.400	$53.400	$14.000	$53.400	$0	$0	$0	$0	$334.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CARTA COMPROMISO LABORAL DE QUIPO DE TRABAJO

Ciudad y Fecha, Santiago del Cali, 26 de septiembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Proceso MP-SAMC-PS-STT-059-2024 que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."**

Yo, **NATHALIE GALEANO PÉREZ**, manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS, me comprometo a prestarle mis servicios para el perfil de COORDINADOR OPERATIVO, con una dedicación del 100%.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos del presente proceso, así como el alcance de las actividades que debo ejecutar.

Atentamente

NATHALIE GALEANO PÉREZ
CC: 1.130.641.881 de Cali
Teléfono: 3104583751
Dirección de correo electrónico: ngaleano@urbavial.com